



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 719/52

K1

KIOSCOS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
LAS CONCHAS

R. M.

FOLIO.....

El Honorable Concejo Deliberante de Las Conchas,
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art.1º) Decláranse no comprendidas en las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 571/52 y 635/52, a las concesiones otorgadas a favor de Manuel Silveira de Brun, Juan Scialugga; Lidio Ordoñez; María Dominga D'Andrea Vda. de Goffi; Carmen E:de Espindola; Hector Affonso; Angel Ghione; José Ramon Benavente; Enrique Tronsains; Narciso Garcia y Domingo Rodriguez; por Ordenanzas 253/50; 326/50; 327/50; 377/51; 487/51; 507/52; 513/51; 522/51; 571; 568/52 y Resolución N° 564/51, del Departamento Ejecutivo, dictado éste último por cumplimiento, en su oportunidad a los requisitos determinados por la Ordenanza 365/50 y a Carmelo Troiano de acuerdo a actuaciones obrantes en Expediente T-78/50.-

Art.2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder concesión por el término de diez años, para la construcción y explotación de kioscos ubicados en la vía pública, en lugares a determinar por el Departamento Ejecutivo, sujeto en un todo a las disposiciones contenidas en la Ordenanza n° 365/50 y al cumplimiento de toda disposición Provincial y/o Municipal y al pago de derechos municipales creados o a crearse, a las siguientes personas: Federico Fernandez; Luis A.Echeverria; Antonio Gitto; Antonio Ferreyra; Ramon Zamora; Ramon Rivero; Rafael Pascasio Rodriguez; Máximo Mansilla; Lorenzo Oscoide y Valentin Chorroarin y Atilio Verme; G.V.Sanchez; N.Tarca.-

Art.3º) Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 30 de Diciembre de 1952.-

ROBERTO F.KRAUSS
Secretario H.C.D.-

(Firmado) ROBERTO O.ROMANO
Presidente H.C.D.

ORDENANZA N° 719/52.-

Las Conchas,

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Art.1º) Dése por promulgada la Ordenanza N° 719/52.- Comuníquese.- Publíquese.- Cúmplase. Dése al R.M.- Tome conocimiento Inspección General, Catastro, Obras Públicas y Contaduría.- Fecho, vuelva a Despacho a fin de dictar el decreto reglamentario respectivo.-

EMS.-

DECRETO REGISTRADO BAJO EL N° 1916

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.